

Resolución Gerencial Territorial

Nº269-2023-GRSM/GTBM-T

EXP: 021-2023359382

Tarapoto, 29 de noviembre de 2023.

VISTO:

Informe Legal N° 259-2023-GRSM/GTBM-T/OAL de fecha 23 de noviembre de 2023, con expediente N° 021-2023286659, y documentos adjuntos, en un total de quince (15) folios útiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia - Norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, cuya finalidad esencial es fomentar, el desarrollo regional íntegra sostenible, promoviendo la inversión Pública y Privada.

Que, El Reglamento de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado detalla de manera precisa y rigurosa los procedimientos y requisitos que deben cumplirse en los procesos de contratación por parte del Estado peruano, con el fin de garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos.

Que, mediante **Informe Técnico N° 007-2023 - GRSM-GTBM-T/SGI-TRÑ**, de fecha 21 de noviembre de 2023, la Unidad de elaboración de Expediente Técnico de la GTBM-T, Informa, a la Sub Gerencia de Infraestructura de la GTBM-T, la Aprobación sobre la Modificación de ubicación de tribunas del proyecto de Obra (IOARR): **"CONSTRUCCIÓN DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES EN EL (LA) I.E. 0705 JUANITA DEL CARMEN SANCHEZ ROJAS - TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, CON CUI N° 2457774, donde concluye que, el cambio de ubicación de las graderías es resultado de la verificación del norte magnético y la superposición con estructuras existentes, asimismo, la propuesta de la contratista y la supervisión busca optimizar el proyecto sin generar costos adicionales. La reubicación permite conservar estructuras existentes y beneficiar a más alumnos. Recomendamos, además, Aprobar la modificación del expediente técnico para reflejar el cambio de ubicación de las graderías y por último comunicar la aprobación a la contratista y la supervisión para la ejecución de la obra conforme a la nueva disposición.



Que, mediante **Informe N° 176-2023-GRSM/GTBM-T/SOI**, de fecha 22 de noviembre de 2023, la Sub Gerencia de Infraestructura de la GTBM-T, Solicita, a la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, Aprobación vía Acto Resolutivo la modificación de ubicación de tribunas, de la obra (IOARR): **"CONSTRUCCIÓN DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES EN EL (LA) I.E. 0705 JUANITA DEL CARMEN SANCHEZ ROJAS - TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI N° 2457774.**

Que, mediante, **Informe Legal N° 259-2023-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 23 de noviembre de 2023, recomienda que, dada la opinión favorable de la empresa Consultores y Contratistas GENERALES S.A.C, la aprobación de la Unidad de Elaboración de Expediente Técnico, y la solicitud de la Sub Gerencia de Infraestructura, se sugiere Aprobar la **Modificación de la ubicación de las graderías** en el proyecto de obra: **"CONSTRUCCIÓN DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES EN EL (LA) I.E. 0705 JUANITA DEL CARMEN SANCHEZ ROJAS - TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI N° 2457774.**

Que, Contando con la conformidad de aprobación de la **Modificación de la ubicación de las graderías** en el proyecto de obra con **CUI N° 2457774**, y al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta el presente acto. Es necesario precisar que los profesionales que han intervenido en la evaluación, revisión, cálculo y análisis técnico serán los responsables del contenido del expediente técnico emitidos y que sustentan la aprobación, vía Acto Resolutivo.

QUE:

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, **Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración y Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; la **Modificación de la ubicación de las graderías** en el proyecto de obra: **"CONSTRUCCIÓN DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES EN EL (LA) I.E. 0705 JUANITA DEL CARMEN SANCHEZ ROJAS - TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI N° 2457774**, invirtiendo el plano que se encuentra en el expediente técnico, considerando los detalles constructivos, cimentación, estructuras, longitud, numero de gradas, y otras que crean necesarias para la ejecución del proyecto.



ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR, El expediente Técnico de la obra en mención, respecto a la ***Modificación de la ubicación de las graderías***, para hacer efecto lo resuelto en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, al Contratista y Supervisor de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES EN EL (LA) I.E. 0705 JUANITA DEL CARMEN SANCHEZ ROJAS - TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"**, CON CUI N° 2457774, para conocimiento y cumplimiento de los fines conforme a ley.

Comuníquese, Regístrese y Cúmplase.

